



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 00113
Bogotá D.C., 13 de Abril de 2016

“Por la cual se modifica y adiciona a la Resolución No. 0087 del 8 de Abril de 2016, “por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Sucre”

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución 3778 del 03 de diciembre de 2015, reglamentó el proceso de integración del VII Congreso Nacional y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de Sucre y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 0087 del 8 de abril de 2016, publicó las listas definitivas por los sectores social y abierto que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016, para la Asamblea Departamental de Sucre y Municipales de esa circunscripción.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que revisadas nuevamente las listas inscritas por los sectores social y abierto a la respectiva Asamblea Departamental de Sucre y a las Asambleas Municipales de esa circunscripción, el Tribunal Nacional de Garantías realizó la adición de unas listas por los sectores social y abierto.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 0087 del 8 de abril de 2016, las siguientes listas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Sucre y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:

DEPARTAMENTO	SECTOR	CABEZA DE LISTA	LISTA No.
SUCRE	ABIERTO	ANDREA CAROLINA PEREIRA CORRALES	6
SUCRE	SOCIAL	JORGE LUIS MORENO AVILA	5

ASAMBLEA MUNICIPAL:

MUNICIPIO	SECTOR	CABEZA DE LISTA	LISTA No.
GALERAS (NUEVA GRANADA) SUCRE	SOCIAL	FABIAN JOSE DIAZ ANAYA	1
LA UNION SUCRE	SOCIAL	JEINS PEREZ PEREZ	1
LA UNION SUCRE	ABIERTO	MONICA BEATRIZ MONTIEL MEZA	2
MAJAGUAL SUCRE	ABIERTO	LILIANA ESTELA TOVAR CUELLO	2
PALMITO SUCRE	ABIERTO	MERYS LOPEZ GARCIA	2
PALMITO SUCRE	SOCIAL	PAULA ANDREA ROMERO RIVERO	1
SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA) SUCRE	SOCIAL	SORETH DEL SOCORRO MACARENO DIAZ	2



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

SAN JUAN DE BETULIA (BETULIA) SUCRE	ABIERTO	LIBY LUZ ORTEGA MEZA	3
SAN MARCOS SUCRE	ABIERTO	RAMONA DEL CARMEN HOYOS RAMOS	1
SAN MARCOS SUCRE	SOCIAL	REMBERTO JOAQUIN ARBOLEDA SOLANO	2
SUCRE SUCRE	SOCIAL	HOVER DE JESUS JORGE VILORIA	2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS MARÍO ISAZA SERRANO
Magistrado – Vice Presidente

LINAMARIA CLARTE LAMPREA
Secretaria